

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000528

22 FEB 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 200 APARTADÓ, con matrícula mercantil No 00049734 del 29 de noviembre de 20006, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad JAIME VELEZ Y MARIA VALENCIA LTDA., con matrícula mercantil No 00049716 del 23 de noviembre de 2006 y NIT. 900120939-1, domiciliado en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor JAIME VELEZ VALENCIA, con cédula de ciudadanía No 72.174.343 en su calidad de Representante Legal de la sociedad JAIME VELEZ Y MARIA VALENCIA LTDA., con matrícula mercantil No 00049716 del 23 de noviembre de 2006 y NIT. 900120939-1, domiciliada en la calle 98 No 103-23 del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia y propietario del establecimiento de comercio "CRC 200 APARTADÓ", con matrícula mercantil No 00049734 del 29 de noviembre de 20006, con domicilio en la calle 98 No 103-23 del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, solicitó mediante radicado No. 7519 del 07 de febrero de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 200 APARTADÓ.

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 034-1-6-2-2007 al establecimiento de comercio "CRC 200 APARTADÓ", con matrícula mercantil No 00049734 del 29 de noviembre de 20006 de propiedad de la sociedad JAIME VELEZ Y MARIA VALENCIA LTDA., con matrícula mercantil No 00049716 del 23 de noviembre de 2006 y NIT. 900120939-1, domiciliada en la calle 98 No 103-23 del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 200 APARTADÓ", con matrícula mercantil No 00049734 del 29 de noviembre de 2006, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad JAIME VELEZ Y MARIA VALENCIA LTDA., con matrícula mercantil No 00049716 del 23 de noviembre de 2006 y NIT. 900120939-1, domiciliado en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 200 APARTADÓ", con matrícula mercantil No 00049734 del 29 de noviembre de 2006, con domicilio en la calle 98 No 103-23 del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad JAIME VELEZ Y MARIA VALENCIA LTDA., con matrícula mercantil No 00049716 del 23 de noviembre de 2006 y NIT. 900120939-1, domiciliada en la calle 98 No 103-23 del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, representada legalmente por el señor JAIME VELEZ VALENCIA, con cédula de ciudadanía No 72.174.343, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JAIME VELEZ VALENCIA	72.174.343	5-0313-00	Médico Principal
JHEYSELL DEL SOCORRO MARCHENA MENDOZA	32.849.058	8-0370-01	Médico Suplente
LUIS FELIPE MONCADA ZAMBRANO	19.287.569	11-5441-99	Optómetra
LUZ DANNY ARCINIEGAS ESPITIA	66.786.624	5-2164-06	Psicóloga
LINETH KARINT SOLANO BERDUGO	32.852.556	5-0424-07	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 200 APARTADÓ", como número de registro el código: **000050450009001209391**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 200 APARTADÓ", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 200

RESOLUCIÓN NÚMERO 000528 DE 22 FEB 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 200 APARTADÓ, con matrícula mercantil No 00049734 del 29 de noviembre de 2006, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad JAIME VELEZ Y MARIA VALENCIA LTDA., con matrícula mercantil No 00049716 del 23 de noviembre de 2006 y NIT. 900120939-1, domiciliado en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

APARTADÓ, deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 200 APARTADÓ" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y cinco (45).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 200 APARTADÓ", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

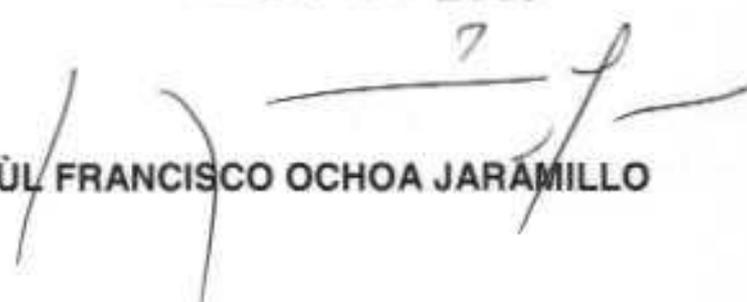
ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

22 FEB 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendón Trillos,
16/2/2007.

Notificación

Sociedad:	"CRC 200 APARTADÓ"
Nit.:	900120939-1
Representante Legal:	JAIME VELEZ VALENCIA
Cédula Ciudadanía:	72.174.343
Dirección:	calle 98 No 103-23
Teléfono:	8288886
Ciudad:	Apartadó